MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3247

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 97/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LA COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: DESVÍO ALBERDI – PILAR – LOTE 2: RÍO TEBICUARY – PILAR (38.440 KM) Y ACCESO A LA CIUDAD DE PILAR", ID N° 367.291.

Asunción, 13 **de diciembre de 2019**

VISTO: La nota UOC Nº 7739/2019, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 97/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LA COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACION DEL TRAMO: DESVÍO ALBERDI – PILAR – LOTE 2: RÍO TEBICUARY – PILAR (38.440 KM) Y ACCESO A LA CIUDAD DE PILAR" ID Nº 367.291, y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que en fecha 28 de octubre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 2780 de fecha 07 de noviembre de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 13 de diciembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

4912

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3247

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 97/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LA COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: DESVÍO ALBERDI – PILAR – LOTE 2: RÍO TEBICUARY – PILAR (38.440 KM) Y ACCESO A LA CIUDAD DE PILAR", ID Nº 367.291.

de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Articulo. 1°. - Adjudicar el Llamado MOPC Nº 97/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LA COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACION DEL TRAMO: DESVÍO ALBERDI – PILAR – LOTE 2: RÍO TEBICUARY – PILAR (38.440 KM) Y ACCESO A LA CIUDAD DE PILAR" ID Nº 367.291, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO (I.V.A. Incluído)	MONTO MAXIMO (I.V.A. Incluído)
FUNDACION MOISES BERTONI	Guaraníes tres mil doscientos cincuenta y cinco millones (Gs. 3.255.000.000).	Guaraníes tres mil quinientos ochenta millones quinientos mil (Gs. 3.580.500.000).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Articulo. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

AWD/om

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A003619

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.